



(A)

DECRETO EXENTO N°: 1586/12
MARIA ELENA, 24.05.12

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N° 82/12, de fecha 16 de Mayo del 2012, perteneciente a la señora Lorena Campos Vadell, Jefa del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 El Programa "PASAJES 2012".
- 3 El Decreto N° 163/12 de fecha 29.12.11 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2012.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Programa "PASAJES 2012", a realizarse entre los Meses de Enero a Diciembre del 2012.
- 2 **APORTESE**, la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), lo que se desglosa en gastos de requerimientos
- 3 Impútese el gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
ANTOFAGASTA



PROGRAMA PASAJES 2012

El departamento de Asistencia Social tiene dentro de sus prestaciones la entrega de pasajes, dado que por la condición geográfica de la comuna los exámenes médicos, atención médica, derivación a tribunal u otros servicios públicos deben ser realizados en las comunas de Calama, Tocopilla o Antofagasta.

Los pasajes son entregados a familias o personas que presentan situación de carencia es decir se encuentran en condición de indigencia o pobreza acreditadas por la ficha de protección social.

En ocasiones debidamente fundadas pueden ser entregados pasajes a personas que presentan necesidad manifiesta que es debidamente acreditada al profesional asistente social del Departamento Social.

Duración: Enero a Diciembre

Cobertura: 400 pasajes

Presupuesto: 5.000.000.-

LCV.